

CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre Capo Ediciones y el Autor

En Santiago de Chile, a _____ de _____ del 20 _____, celebran el presente Contrato de Confidencialidad ("*el Contrato*") por una parte **Capo Ediciones** representada por David Cabrera, en adelante "*la Editorial*"; y por la otra, _____, autor/a de la obra "*_____*" en adelante "*el Autor*". Ambas partes, en conjunto, "*las Partes*".

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales la Editorial se obliga a mantener absoluta confidencialidad respecto de la obra literaria —publicada o inédita— que el Autor entregue para revisión, evaluación o cualquier servicio editorial.

2. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Para efectos de este Contrato, se entiende por Información Confidencial toda la información, material, textos, manuscritos, ideas, conceptos, personajes, estructuras narrativas, títulos, imágenes, contenido creativo y cualquier otro elemento ligado a la obra del Autor entregado a la Editorial, ya sea en formato digital, impreso, verbal o de cualquier otro tipo.

3. OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DE LA EDITORIAL

La Editorial se obliga a:

- No divulgar, comunicar, compartir ni facilitar la Información Confidencial a terceros sin autorización previa y por escrito del Autor.
- No reproducir, total o parcialmente, la obra o su contenido, salvo lo estrictamente necesario para realizar el servicio contratado (revisión, corrección, diagramación, evaluación, etc.).
- No utilizar la obra o su contenido para fines distintos a los acordados con el Autor.
- Proteger por medios razonables la información recibida, evitando accesos no autorizados, pérdidas o filtraciones.
- Garantizar que todo miembro del equipo de Capo Ediciones que tenga acceso a la obra mantendrá igual nivel de confidencialidad.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la Información Confidencial, así como los derechos de autor, propiedad intelectual, morales y patrimoniales sobre la obra, permanecen en todo momento en poder exclusivo del Autor. La Editorial no adquiere ningún derecho

sobre la obra por el solo hecho de recibirla para revisión.

5. PLAZO DE CONFIDENCIALIDAD

La obligación de confidencialidad se mantendrá por un período de cinco (5) años contados desde la fecha de firma del presente Contrato, incluso si no se concreta una relación comercial o si las partes terminan su vínculo contractual.

6. EXCEPCIONES

La obligación de confidencialidad no aplicará si la Editorial demuestra que:

- a) La información ya era de dominio público al momento de recibirla.
- b) La información llegó a conocimiento de la Editorial por un tercero de manera lícita.
- c) El Autor autorizó expresamente por escrito su divulgación.

7. DEVOLUCIÓN O ELIMINACIÓN DEL MATERIAL

A solicitud del Autor, la Editorial deberá devolver o eliminar (según corresponda) todos los archivos, copias, impresos o documentos que contengan Información Confidencial, salvo aquellos que deba conservar por motivos legales o administrativos.

8. RESPONSABILIDAD

Cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato faculta al Autor a ejercer las acciones civiles y/o penales correspondientes conforme a la legislación chilena.



LA EDITORIAL

David Cabrera Corrales

Capo Ediciones

EL/LA AUTOR/A

Nombre:

RUT: